

Norberto Latorre Presidente del Comité Ejecutivo Latinoamericano Argentina

Rosecleia Castro Vicepresidenta Brasil

Guillermo Rivera Vicepresidente Colombia

Regional Latinoamericana de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines. Rel-UITA

Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo Señora Betssy Chávez República de Perú Su despacho

Ref.: Huelga indefinida en Gloria S.A. (Grupo Gloria)

Señora ministra,

Como usted sabrá, el 4 de octubre, el Sindicato Nacional de Trabajadores Obreros de Gloria S.A. (SINATOG) inició una huelga nacional indefinida que involucra a todas las plantas de la empresa **Gloria S.A.,** y que fue declarada legal por las autoridades del trabajo.

La protesta se fundamenta tanto en la falta de voluntad de la empresa a negociar el pliego de reclamos 2021-2022 presentado hace casi un año, como en la decisión de los antiguos titulares de la cartera que usted dirige de avalar la propuesta de la patronal de ir a un arbitraje.

Esa decisión, que desembocó en un paradójico laudo arbitral en el que el tribunal acogió prácticamente la totalidad de la propuesta formulada por la empresa, profundizó aún más el conflicto.

Lo que más nos preocupa es que la decisión del SINATOG de hacer uso, en dos ocasiones, del derecho constitucional a la huelga (18 de agosto y 4 de octubre) ha sido sistemáticamente violada por la empresa Gloria S.A.

Esquirolaje, suplantación de trabajadores en huelga, contratación de gente nueva de afuera y de trabajadores no sindicalizados son solamente algunas de las prácticas ilegales adoptadas por la compañía para seguir operando, en clara violación de las leyes nacionales y los tratados internacionales ratificados por Perú.

Justamente por estas prácticas es que Gloria S.A. ha sido multada en dos ocasiones por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil). Pese a eso, la empresa continúa, despreocupada, cercenando derechos.

Nos solidarizamos con la justa y digna lucha del SINATOG y los trabajadores y trabajadoras en huelga indefinida, así como con su derecho a negociar el pliego de reclamos y a poder ejercer el derecho constitucional a huelga.

Asimismo, esperamos que las autoridades responsables reaccionen con firmeza ante la reiterada violación de ese mismo derecho por parte de Gloria S.A.

Desde la Rel UITA nos sumamos a la demanda del sindicato de que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo convoque, cuanto antes, una mesa de diálogo tripartita para buscar una salida negociada a este conflicto.

Señora ministra, tenga la certeza de que seguiremos con mucha atención y estaremos informando a nivel internacional sobre el desarrollo de esta lamentable situación.

Sin otro particular, la saluda atentamente,

Gerardo Iglesias Secretario Regional UITA

Montevideo, 12 de octubre 2021

C/c: OIT |Secretaría General UITA (Suiza) |Asociación de Trabajadores de la Industria Láctea de la República Argentina (ATILRA-Argentina) | Sindicatos de Trabajadores 1 y 2 Soprole (Chile) | Confederación Democrática de Trabajadores de la Alimentación (CONTAC-Brasil) |CGTP (Perú) |Confederación Nacional de Trabajadores de la Alimentación (CNTA-Brasil) |Federación de Trabajadores de la Alimentación del Estado de Sao Paulo (FTIASP-Brasil) |Confederación de

Trabajadores de Empresas de la Alimentación y Área Privada de Chile (Contalapch-Chile) | Federación Unitaria de la Clase Trabajadora (FUCLAT-Panamá) | Federación Sindical de Trabajadores de la Alimentación, Agroindustria y Similares (Festras-Guatemala).